



**CORRECCIÓN DE ERRORES.** Resolución de 28 de diciembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en los grupos I, II y III de la Agencia Instituto Energético de Galicia (INEGA).

Advertido error en la Resolución de 28 de diciembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en los grupos I, II y III de la Agencia Instituto Energético de Galicia (INEGA), es necesario hacer la oportuna corrección:

En la página 8, apartado I.3.1 Para el pago de la tasa deberá actuar de la siguiente manera:

**Donde dice: "Pago presencial:** deberá imprimir el documento de pago (modelo 739), cubrirlo, firmarlo y realizar el ingreso del importe de la tasa en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras autorizadas para la recaudación de tasas y precios en la Comunidad Autónoma de Galicia, donde se le facilitará un ejemplar sellado como justificante."

**Debe decir:** "Realizar la autoliquidación de la tasa utilizando los documentos de pago, modelos 731 o 739 dependiendo si opta por la modalidad de pago presencial o telemático, que están disponibles en la sede electrónica de la Agencia Tributaria de Galicia.

**Deberán señalarse los códigos siguientes:**

Consellería: Economía, Industria e Innovación, Código 08.

Delegación: Servicios Centrales, Código 13.

Servicio: Axencia Instituto Enerxético de Galicia (INEGA), Código 07.

Denominación: Inscripción e las oposiciones para a selección de personal de la CA, Código 300302."

La publicación de esta corrección no modifica el plazo de presentación de solicitudes.